



Unidad de Comunicación Social

COMUNICADO 336

APRUEBA EL CONGRESO LEY DE INGRESOS A LOS CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO

- **Además, autorizó al Ayuntamiento de Tijuana para contratar financiamiento hasta por dos mil 620 millones de pesos**

Mexicali, B. C., martes 31 de diciembre 2019.- El Pleno de la Vigésima Tercera Legislatura aprobó por mayoría las respectivas leyes de ingresos de los cinco municipios de Baja California.

En sesión ordinaria, conducida por el diputado Víctor Manuel Morán Hernández en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, se sometieron a debate parlamentario los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto (CHP) de la XXIII Legislatura.

Con el dictamen 39 se aprobó por mayoría la Ley de Ingresos que ejercerá en 2020 la administración Municipal de Tijuana, con el voto en contra del diputado Gerardo López Montes, en tanto que con el número 40 se aprobó la tabla de valores catastrales, base del Impuesto Predial, y con el 41 se dio el visto bueno a la iniciativa de estímulos que presentó este Ayuntamiento.

Con el dictamen 43 de la CHP se sometió a debate la solicitud de este mismo municipio para adquirir financiamiento por un monto de hasta dos mil seiscientos 20 millones de pesos, que utilizará para el refinanciamiento de su deuda pública. Esto fue aprobado mayoritariamente, con la sola excepción del diputado Gerardo López Montes, quien voto en contra.

Respecto a la iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales del municipio de Tecate, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, fue aprobada de manera unánime.

En el mismo sentido fue votada la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, para ser ejercida en el mismo período, al igual que la tabla de valores catastrales presentada ante el Congreso para su aprobación.

Respecto al municipio de Ensenada, se le aprobaron tanto la iniciativa de Ley de Ingresos, como la Tabla de Valores Catastrales que presentó para ejercer el año próximo.



Unidad de Comunicación Social

Finalmente, para concluir con los ayuntamientos del Estado, se sometieron a discusión los dictámenes 48 y 49, que corresponden respectivamente a la Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales del municipio de Mexicali.

En este último caso, se cuestionó la creación del impuesto con que se gravarán las construcciones de casas habitación, cuando estas excedan de 150 metros cuadrados, acerca de lo cual se explicó que se espera recaudar nueve millones de pesos con este nuevo gravamen, cuyo destino será pavimentar las calles que lo ameriten, en Mexicali, su Valle y San Felipe.